

---

**PROGRAMA DE APOYO A LAS  
INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA  
IMPLEMENTAR Y EJECUTAR  
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES**

---

## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## **I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO**

### **Cobertura**

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

### **Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre**

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el PAIMEF da prioridad a las personas, hogares y localidades que se determinen como población objetivo.

### **Población objetivo**

Las mujeres en situación de violencia.

Población que podrá ser atendida de acuerdo con los objetivos del Programa:

- Personas allegadas a las mujeres en situación de violencia, que sean afectadas por la cadena de violencia y puedan ser atendidas mediante los servicios especializados que promueven y operan las IMEF.
- Sectores de la población considerados estratégicos para el logro de los objetivos del Programa, que son atendidos con acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Personas dentro del servicio público que, desde el ámbito de sus atribuciones estén involucradas en el tema, a fin de lograr su profesionalización, así como los cambios culturales y sociales que se requieren para la atención y erradicación de la violencia.

**II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Este Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deberán enmarcarse en las siguientes vertientes:

- Acciones tendentes a fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas.
- Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a sus características sociodemográficas y necesidades particulares, con prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza, a fin de propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para lograr la erradicación de la violencia.
- Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la interculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme a la construcción del índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF.

MONTOS MÁXIMOS POR PROYECTO

Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)
Aguascalientes	7,583,448.81	Morelos	5,760,263.12
Baja California	6,407,872.93	Nayarit	6,682,071.91
Baja California Sur	7,985,155.90	Nuevo León	8,808,000.42
Campeche	8,438,072.31	Oaxaca	13,483,946.31
Coahuila	7,534,391.40	Puebla	10,873,460.22
Colima	6,934,261.52	Querétaro	7,222,895.32
Chiapas	10,610,414.29	Quintana Roo	8,508,369.93
Chihuahua	9,790,865.77	San Luis Potosí	8,385,120.66
Distrito Federal	10,418,967.46	Sinaloa	7,310,813.34
Durango	7,973,761.58	Sonora	7,659,094.84
Guanajuato	6,806,066.10	Tabasco	5,620,204.97
Guerrero	10,558,646.16	Tamaulipas	3,936,181.08
Hidalgo	9,112,276.38	Tlaxcala	6,196,165.74
Jalisco	8,670,012.70	Veracruz	11,815,334.38
México	12,805,319.60	Yucatán	7,777,540.97
Michoacán	7,966,368.32	Zacatecas	8,665,435.56

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

### **III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS**

#### **Mecánica de operación**

##### **Distribución de recursos**

La distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF.

##### **Ejercicio y aprovechamiento de recursos**

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

#### **Proceso de Operación**

##### **Recepción de los proyectos**

Las IMEF presentaron sus proyectos en las oficinas del Indesol desde el primer día hábil posterior a la publicación de las Reglas de Operación (24 de diciembre de 2013) y hasta el último día hábil del mes de febrero.

##### **Validación**

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

##### **Revisión de los proyectos**

La revisión de los proyectos la efectúan las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

#### **Mesas de revisión de los proyectos**

El Indesol organiza Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los proyectos. La integración de las Mesas de Revisión es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de cualquiera de los siguientes ámbitos: del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol; de organismos internacionales; de organizaciones de la sociedad civil; de centros de investigación o instituciones académicas y especialistas en violencia contra las mujeres y perspectiva de género, o desarrollo de proyectos sociales.

La composición de la Mesa de Revisión no podrá tener más de un miembro de cada ámbito.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor

que pueda implicar parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los y las integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

### **Ajuste de los proyectos**

Las IMEF realizarán los ajustes a partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de corroborar su integración a más tardar dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la recepción de las recomendaciones.

### **Suscripción del Instrumento Jurídico**

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 5 de las Reglas de Operación, en el cual el Indesol conviene con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

### **Entrega y Ejercicio de los Recursos**

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en una exhibición o en dos o más ministraciones. La primera ministración se otorgará en un plazo que no exceda los 45 días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Los recursos autorizados se podrán entregar en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales.

### **Ejercicio de los recursos**

Las IMEF utilizan una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.

Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.

## **IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA**

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las

IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

### **Contraloría Social**

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los proyectos aprobados, a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Acciones realizadas al 30 de junio:

- Se elaboró el Informe Final de Contraloría Social del PAIMEF 2013, integrando información del SICS y de los informes finales entregados por las IMEF.
- Fueron enviados para validación de la Secretaría de la Función Pública (SFP) los documentos de Contraloría Social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014: Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo.
- Personal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública brindó una capacitación sobre el nuevo Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y su manejo.
- Se llevó a cabo una reunión con el Órgano de Control del Distrito Federal para informar sobre la Contraloría Social del PAIMEF y acordar la forma de reportar las acciones realizadas en esta materia.
- Se recibieron y validaron los Programas Estatales de Contraloría Social de 15 IMEF: Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Instituto Colimense de las Mujeres, Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Instituto Chihuahuense de la Mujer, Secretaría de la Mujer de Guerrero, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, Instituto Poblano de las Mujeres, Instituto Queretano de las Mujeres, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, Instituto Veracruzano de las Mujeres e Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

## **V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN**

El Indesol incorpora mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa con las siguientes acciones:

### **Informes trimestrales**

Las IMEF presentarán informes trimestrales dentro de los siguientes 20 días naturales al corte trimestral que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico.

El Indesol validará los informes y, en su caso, emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los 20 días hábiles posteriores a su recepción.

Las observaciones deberán ser atendidas para la integración del Informe Final conforme a lo establecido en el numeral 4.3.8.de las Reglas de operación.

### **Informe Final**

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal.

El Indesol validará los informes y, en su caso, emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los 20 días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas durante los diez días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

### **Acta de Terminación**

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán.

### **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo



señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol ([www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)), así como en la página electrónica: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

### Supervisión y seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol lleva a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Al cierre del segundo trimestre se realizaron las siguientes acciones:

- Se capturaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los datos definitivos de la gestión del PAIMEF, para efectos de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.
- El 3 de marzo se concluyó con el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo previsto en los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El 25 de febrero se llevó a cabo la reunión "Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAIMEF" con el personal de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de la Sedesol (DGEMPS) para dar a conocer la programación de las actividades que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2014 en relación con los ASM del PAIMEF, así como las fichas de monitoreo y la evaluación que se implementará.
- El 20 de marzo se remitió a la DGEMPS el avance y la documentación probatoria de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAIMEF respecto al mecanismo de seguimiento de esos aspectos de los programas presupuestarios.
- El Curso-Taller de Actualización para integrar los reportes ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) 2014, se llevó a cabo en tres ocasiones para diferentes grupos de enlaces de PASH designadas(os) por las 32 IMEF. El curso-taller se realizó en dos días y se contó con la participación con la participación de enlaces de 30 de las IMEF, con la asistencia de 159 personas, de las cuales 106 fueron mujeres.



**VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

**NO APLICA.**

**VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS**

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las delegaciones, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

**VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO**

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN**

**Metas**

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

**Acciones y resultados**

- Apoyo de ,los 32 proyectos presentados por las 32 IMEF de las 32 entidades federativas..

- Se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx) el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2014.
- Se asistió al taller “La Dimensión de la Productividad en los Programas Presupuestales” organizado por la Unidad de Productividad Económica (UPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la misma Secretaría.
- Personal del PAIMEF, participó como parte de la comisión de revisión y validación de proyectos en el Instituto Nacional de las Mujeres para emitir recomendaciones al proyecto presentado por el Instituto para la Equidad de Género de Yucatán.
- Se asistió a las capacitaciones para el uso del Sistema Integral de Información del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (SISEPREVI) impartidas por el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGIT) de la Secretaría de Gobernación, y personal de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) los días 7 y 31 de marzo.
- Personal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública brindó una capacitación sobre el nuevo Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y su manejo.
- Se brindó capacitación a 47 personas del Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Se asistió a la Capacitación sobre el formato para reportar avances sobre las acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.
-

### Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

Enero-Junio 2014

(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual(1)	Al periodo(2)	Al trimestre(3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el periodo establecido.	32	21	32	152.4	Unidad de Medida: Proyecto.Periodicidad: Trimestral.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Al cierre del segundo trimestre de 2014, el programa logró apoyar a las 32 IMEF que presentaron su proyecto, ya que consiguieron un cierre del ejercicio fiscal 2013 en tiempo y forma.

### Proyectos Apoyados por Entidad Federativa

<b>No. de Proyectos</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>Ejercido enero-junio</b>
1	Aguascalientes	\$7,583,448.81
2	Baja California	\$3,844,723.76
3	Baja California Sur	\$7,985,155.90
4	Campeche	\$8,438,072.31
5	Coahuila	\$7,534,391.40
6	Colima	\$6,934,261.52
7	Chiapas	\$10,610,414.29
8	Chihuahua	\$9,790,865.77
9	Distrito Federal	\$10,300,000.00
10	Durango	\$7,973,761.58
11	Guanajuato	\$4,083,639.66
12	Guerrero	\$10,558,646.16
13	Hidalgo	\$9,112,276.38
14	Jalisco	\$8,670,012.70
15	México	\$12,805,319.60
16	Michoacán	\$7,966,368.32
17	Morelos	\$5,760,263.12
18	Nayarit	\$6,682,071.91
19	Nuevo León	\$8,808,000.42
20	Oaxaca	\$13,483,946.31
21	Puebla	\$10,873,460.22
22	Querétaro	\$7,222,895.32
23	Quintana Roo	\$8,508,369.93
24	San Luis Potosí	\$8,385,120.66
25	Sinaloa	\$7,310,812.80
26	Sonora	\$7,659,094.84
27	Tabasco	\$3,934,143.48
28	Tamaulipas	\$3,841,104.44
29	Tlaxcala	\$3,717,699.44
30	Veracruz	\$11,815,334.38
31	Yucatán	\$7,777,540.96
32	Zacatecas	\$8,665,435.56
	<b>Total Ejercido (capítulo 400). Subsidios.</b>	<b>\$258,636,651.95</b>

**X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS**

El Programa contó para el presente ejercicio fiscal con un presupuesto original autorizado de 288 millones de pesos. Durante el periodo de enero-junio fueron programados recursos por 264,035,016 pesos, los cuales se ejercieron 263,667,079 pesos, lo que representa un avance del 99.9 por ciento.

PTO-SIT-DIR4-14/17

<b>Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios</b>					
<b>a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto</b>					
<b>- Recursos Fiscales -</b>					
Período: Enero-Junio 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de Junio de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	283,644,388	272,208,388	258,767,652	258,723,045	100.0
43101 Subsidios a la producción	283,644,388	272,208,388	258,767,652	258,723,045	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>283,644,388</b>	<b>272,208,388</b>	<b>258,767,652</b>	<b>258,723,045</b>	<b>100.0</b>
<b>Otros capítulos de Gasto</b>					
<b>- Recursos Fiscales -</b>					
Período: Enero-Junio 2014	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de Junio de 2014	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	4,355,612	11,555,612	4,599,719	4,599,719	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	425,000	154,300	13,815	9.0
3000 Servicios generales	0	3,811,000	513,345	330,499	64.4
<b>Subtotal</b>	<b>4,355,612</b>	<b>15,791,612</b>	<b>5,267,364</b>	<b>4,944,033</b>	<b>93.9</b>
<b>Total</b>	<b>288,000,000</b>	<b>288,000,000</b>	<b>264,035,016</b>	<b>263,667,079</b>	<b>99.9</b>

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Avance Transversal (MAT) al 30 de junio de 2014.